

**Acta 6/2016**  
**COMISIÓN TERRITORIAL DE RECURSOS HUMANOS DE ENDESA EN**  
**CANARIAS**

**Representación Empresarial**

D. David Pena Castro  
Dña. Carmen Herrera Picón  
Dña. Gloria Monzón Mayor  
D. Alexis Bello Morales  
D. José Manuel Bello Saavedra  
D. Felipe Rivero Rivero  
D. Eduardo Melian Benitez

**Representación Sindical**

**UGT**

D. José Angel García Hernández  
D. Angel Ortega Ortega  
D. Luciano González Monzón  
D. Orlando Santana Betancor

**SIE**

D. Lorenzo González Calcines  
D. Juan José Durán Duque  
D. Alexis Diepa Montesdeoca

**CCOO**

D. Jerónimo Rodríguez Pérez  
D. Higinio Manuel Rodriguez González

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2016, siendo las 12:30 horas, se reúnen las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Endesa en Canarias, al objeto de tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

1º.- Lectura y aprobación de las actas Nº 4 de fecha 23 de mayo de 2016 y Nº 5 de fecha 26 de julio de 2016.

2º.- Información General sobre la Actividad.

3º.- Cierres de Centros de Trabajo.

4º.- Análisis y cierre, en su caso, de los temas pendientes del Acta 1/2016.

5º.- Ruegos y Preguntas

**1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS,**  
**Nº 4 DE FECHA 23 DE MAYO Y Nº 5 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.**

En relación con el primer punto del orden del día, se acuerda volver a enviar ambas actas, con posterioridad a este acto, a fin de incluir por parte de la RS las aportaciones que a día de hoy, no fueron posibles consignar en ambos documentos.

**2º.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD.**

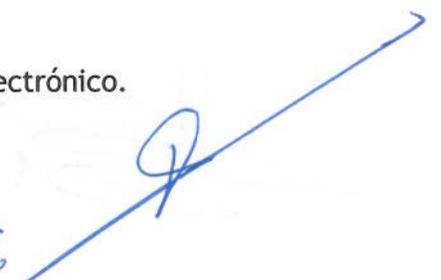
Por la RE se procede a presentar un resumen de la situación actual de las distintas Líneas de Negocios de la Empresa.

La RS solicita que dicha información se les envíe por correo electrónico.

  
UGT

  
SIE

  
CCOO



### 3º.- CIERRES DE CENTROS DE TRABAJO.

La R.E. informa que de acuerdo con el Plan de Mejoras de Utilización y Bienes Patrimoniales de la Empresa (Edificios, Subestaciones, Áreas de Medios), liderado por el Director de esa Unidad, D. José Luis Puche, tiene como objetivo, el reducir el importe de los alquileres de aquellos centros que no son propiedad de la Empresa y al mismo tiempo, reubicar a las personas en aquellas instalaciones propiedad de Endesa, lo cual tiene una incidencia muy importante en la reducción de costes, así como aquellos edificios que siendo propiedad de la Empresa, están siendo ocupados por un número muy pequeño de empleados. En definitiva se trata de optimizar su ocupación; y de eso tenemos ejemplos en Canarias en los siguientes edificios:

Princesa Dácil, es un edificio viejo, que además no es bueno, pero sí que es fácilmente vendible y su personal puede trasladarse a las oficinas de El Mayorazgo.

Oficina en La Orotava, sólo ocupadas por 7 empleados, que pueden trasladarse a las oficinas de Puerto de la Cruz.

Para efectuar estos traslados se procederá a informar a los trabajadores para que, cumpliendo las garantías, tal y como estipula nuestro IV Convenio Colectivo Marco de Endesa, proceder a calcular las indemnizaciones que correspondan de acuerdo al Laudo Arbitral.

En cuanto a las Oficinas de Princesa Dácil, no se podrá materializar totalmente el traslado, ya que aún quedan los departamentos de Dirección, Generación, Recursos Humanos, Servicio de Prevención Mancomunado y Comercializadora. Aquí no entra el Servicio Médico, porque está sometido a otros plazos, establecidos por el Cabildo, y la Consejería de Sanidad.

La RS manifiesta que en la Comisión de Materias Concretas, no se ha informado sobre el Plan, y que no hay información al respecto.

La RE, responde que es el mismo Plan que se presentó para las Oficinas de Lanzarote por del Director D. José Luis Puche. Aclarando que allí solo se comentan los planes reorganizativos, no los cambios de este tipo.

Asimismo, informa que no hay fecha definida, y que, en cualquier caso se estiman que sean antes de las Fiestas de Navidad. En ese sentido, se enviarán cartas a aquellos empleados con derecho a indemnización por la distancia.

La RS, pregunta por la composición del mandato representativo.

La RE, responde que si no hay elecciones, son los representantes elegidos hasta la celebración de nuevas elecciones.

La RS, pregunta que si sólo se está comunicando los cierres de centros que conocemos y si no hay otros.

La RE, responde que si hay alguna novedad al respecto se comunicará oportunamente.

#### 4°.- ANALISIS Y CIERRE, EN SU CASO, DE LOS TEMAS PENDIENTES DEL ACTA 1/2016

La RE propone revisar aquellos temas que ya están resueltos para ir cerrándolos y quitándolos de las actas.

Los ordinales de cada asunto, que se reflejan a continuación, se corresponden con los del acta N° 1/2016:

#### 2.- Denuncias por daños de terceros:

Se indica que existe la normativa recogida en la N019 que está siendo revisada por AJL (área jurídico - laboral) La RS exige su cumplimiento hasta su sustitución por esa nueva versión.

La RS insiste en que el procedimiento establecido al efecto no se cumple, pues las denuncias siguen siendo presentadas por los empleados, y aunque se había acordado que se haría cargo de las mismas la Asesoría Jurídica, esto no está ocurriendo, siendo los empleados los que a título de persona física presentan estas denuncias

La RE, entiende que si se está aplicando, y recuerda que “aquél que conociera un ilícito penal tiene el deber de denunciarlo, so pena de multa”. Por tanto, si el operario es el primero que conoce el daño debe ser el denunciante. Lo que se pretende es que la Empresa sea la que continúe en el procedimiento y exonerar al empleado. Que siga Asesoría Jurídica. En ocasiones es el juez el que decide seguir con el mismo empleado, es decir, el que firmó la primera denuncia, entendiendo que es la persona que desarrolla el procedimiento.

RS. El empleado, a título personal no tiene capacidad de representar a Endesa, va como persona física, en su propio nombre y lo curioso del asunto, es que el primer interesado, ENDESA, una vez conocido la comisión de un delito en sus propiedades, no se persona en las causas, ni aparece en las mismas, . Se recuerda que el trabajador cuando asiste a los Centros de Endesa donde se ha producido un acto de este tipo, lo hace en calidad de empleado de Endesa, y no de persona física que pasaba por allí.

La RE comunica que se es sensible a esa situación y por eso se está modificando el procedimiento.

#### 3.- Vacantes.

La RE indica que en Generación no existen vacantes por cubrir.

La RS entiende que existen necesidades ocupacionales en las Centrales de Barranco de Tirajana y Jinámar por liberados sindicales.

#### Compensación al personal de EDE frente a contingencias especiales.

La RS manifiesta que cuando existe un fenómeno adverso, se lanza un correo donde se indica que todo el personal está disponible.



La RE indica que el Plan de Contingencias no establece ninguna carga especial. Y que esa situación no se ha dado en ningún momento´

4.- Horas extras por intervención del retén en Jornada Electoral.

La RE indica que se ha estudiado el tema con la LLNN y que se compensarán las HE realizadas contabilizados con los fichajes de entrada y salida en el Centro de Trabajo.

La RS solicita se informe de la razón por la que en este día el personal que está de retén ha de hacer una guardia de carácter presencial mediante la realización de horas extraordinarias programadas.

5.- Información sobre Jornada Complementaria

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

6.- Cobro de dietas al prolongar jornada de los trabajadores acogidos a la jornada flexible

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

7.- Horas de transito del personal para asistir a cursos de formación fuera de su isla.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

8.- Descuento de nómina de nocturnidades C.T. Jinámar y C.T Barranco de Tirajana.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

9.- Actualización de los valores de Ayudas Comité de Atenciones Sociales.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

10.- Categorías profesionales de las personas de mantenimiento de las centrales de la Gomera y El Hierro.

La RE informa que el personal ha sido reclasificado.

11.- Procedimiento para el establecimiento de actuaciones ante situaciones de emergencia y fenómenos meteorológicos adversos en Generación.

La RE indica que ya se estudió y se comentó que no ha lugar a la reclamación. No se incumple el Convenio Colectivo.

La RS no comparte esta visión. Solicita nuevamente el procedimiento.

Se retoma para la próxima reunión.

#### 12.- Afectación del Acuerdo Voluntario de Salidas de Canarias

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

#### 13.- Reclasificación al personal de Unelco Generación de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, la Gomera y El Hierro.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

#### 14.- Cobertura de ausencias en los turnos.

La RS indica que en el Centro de Control de EDE , existe una baja de una compañera que no se está cubriendo, infradotando la plantilla. a pesar de disponer la Empresa de las herramientas necesarias para que ello no ocurra.

Asimismo señala que hay varios procesos de IT de larga duración en Barranco a los que hay que darles una solución.

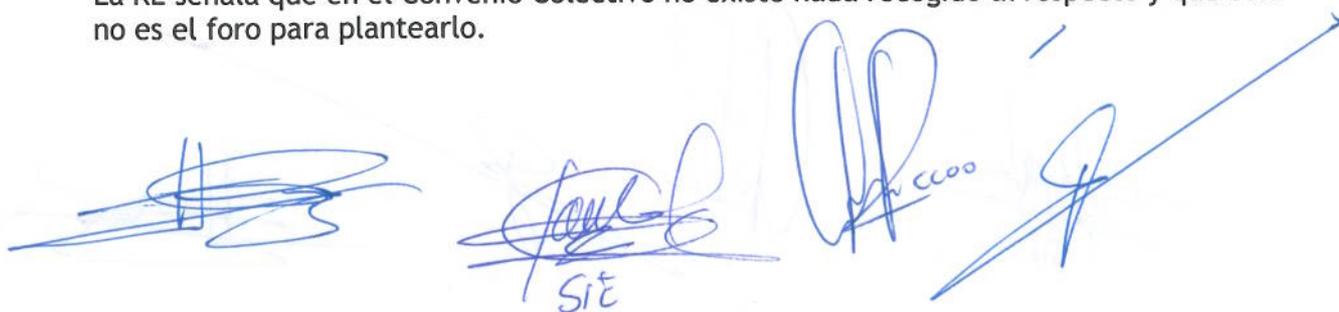
La RE afirma que no cree que los gestores se arriesguen a no cubrir una baja. Se supone que organizan el turno con el menor perjuicio para el trabajador. Entiende, asimismo, que los gestores conocen esas herramientas que tienen a su disposición. Y que los BP están a disposición de los gestores para ayudarles en la interpretación y aplicación de esas herramientas. Se finaliza indicando que se mantendrá el apoyo a la LLNN.

#### 15.- Compensación al personal que por motivos de trabajo debe viajar y su regreso excede de la jornada de trabajo.

La RE indica que este tema ya quedó aclarado con anterioridad y consiste en que el trabajador nos haga llegar a través de su responsable la situación concreta para estudiarla.

La RS indica que las personas que viajan habitualmente deberían tener asignado el complemento de especial dedicación.

La RE señala que en el Convenio Colectivo no existe nada recogido al respecto y que este no es el foro para plantearlo.



16.- Ayuda Escolar: Solicitar a la Comisión de Beneficios Sociales del Grupo Endesa la petición de aclaración de la ayuda escolar en los casos de los cursos de acceso al grado para homologación del Plan de Estudios anterior con el Plan Bolonia.

La RE señala que se estudió el tema en la última Comisión de Beneficios Sociales de Endesa. Y que la respuesta es que se estudiaría en cada caso que se plantee.

Se pone como ejemplo la titulación de medicina. Con la carrera ya se tiene la titulación y que el MIR no es la titulación.

La RS pregunta por el título de abogado. La RE indica que la titulación es la de Derecho, y que el abogado es una especialización para trabajar en los juzgados. Situación parecida es la de los Procuradores, ATS-matronas, etc. Siendo infinidad de especializaciones que se recogen en cada carrera.

17.- Información sobre el futuro de las Centrales de Canarias, en especial CT Candelaria y CT Jinámar, por los cambios normativos que afectan a Canarias.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

18.- Información por los últimos despidos que se han realizado en Canarias.

Este asunto se da por contestado en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

19.- Reclamación de Jubilados y Jubiladas por el paquete de navidad que llevan muchos años recibiendo y que al parecer este año no se entrega.

La RE mantiene la respuesta dada en el acta 1/2016 de 18 de enero de 2016.

#### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS-

La RS pregunta acerca del impacto que va a tener la reorganización de los almacenes.

La RE indica que dado que el tema se conoció recientemente, se propone que se plantee en la siguiente reunión para tener tiempo para prepararlo y dar cumplida respuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 14:40 horas, se levanta la sesión en lugar y fecha "ut supra".



The bottom of the page features four distinct handwritten signatures in blue ink. From left to right: the first is a cursive signature with 'SIE' written below it; the second is a large, stylized signature with 'CCOO' written below it; the third is a long, sweeping signature; and the fourth is a signature with a vertical line through it.